Estimado
FABIAN ALBERTO BONETT BERDUGO
Alcalde Municipal de Galapa/Atlántico
E. S. D.

REFERENCIA	:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO SA-002-2026.**
ASUNTO	:	Informe de supervisión // Aval técnico y solicitud de Modificación al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO SA-002-2026.

ANGELICA MATILDE OÑORO ACOSTA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 55.227.591, por medio del presente escrito, en mi calidad de supervisora del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO SA-002-2026, cuyo objeto consiste en: "***SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES QUE SE REALIZARÁN EN EL AÑO 2026 (CONGRESO DE LA REPUBLICA, PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES Y ASOCIACIONES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL"*** me dirijo a usted para solicitar y, a su vez recomendar, la suscripción de una Modificación del contrato referenciado de conformidad con los presupuestos que se presentan a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO SA-002-2026
Fecha de Suscripción:	19/02/2026
Plazo Inicial de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) Meses a partir de la suscripción del acta de inicio o aprobación del inicio a través de la plataforma SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Objeto:	**"***SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES QUE SE REALIZARÁN EN EL AÑO 2026 (CONGRESO DE LA REPUBLICA, PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES Y ASOCIACIONES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL"*
Valor Inicial del CONTRATO:	5 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
2. INFORMACIÓN MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	
2.1. Modificación	la presente Modificación tiene por objeto adicionar al presupuesto oficial del contrato.
2.2. Justificación de la modificación.	El adicional en dinero al presente contrato obedece a que el día veinticuatro (24) de marzo de 2026, el contratista presentó escrito por medio del cual solicitaba *"SOLICITUD DE ADICIÓN PRESUPUESTAL"* indicando:

Que, durante la ejecución del contrato, específicamente en los eventos previos a la jornada electoral correspondiente a la elección del Congreso de la República, se presentaron circunstancias no previstas inicialmente, las cuales generaron un incremento en la demanda de los servicios contratados, entre ellas:

- Necesidades no contempladas, para el desarrollo de los simulacros electorales.
- Que la jornada electoral se desarrollaría en una época del año en que se vive con altas temperaturas y que la mayoría de los puestos de votación no cuentan con ventilación suficiente para la multitudes a atender.
- El aumento en el número de jurados de votación y delegados de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de acuerdo a la divipole, remitida por parte de la registraduría.
- La extensión de la jornada electoral por un tiempo superior al inicialmente proyectado.
- La prolongación de los procesos de escrutinio, por la complejidad de las elecciones.

En ese sentido, resulta necesario precisar que el objeto contractual no se circunscribe a un único evento electoral, sino que comprende de manera integral el servicio de apoyo logístico y operativo para el desarrollo de los distintos procesos electorales programados para la vigencia 2026, lo cual implica una ejecución escalonada y articulada en función de cada jornada electoral. En consecuencia, las circunstancias sobrevinientes que han impactado la ejecución durante la etapa correspondiente a las elecciones del Congreso de la República no pueden analizarse de manera aislada, toda vez que el contrato fue estructurado bajo una lógica de cobertura global que involucra igualmente las elecciones de Presidencia y Vicepresidencia, así como los procesos de Juntas de Acción Comunal y sus asociaciones.

Bajo esta premisa, la adición presupuestal solicitada no solo responde a la necesidad de atender los requerimientos adicionales evidenciados en la primera fase de ejecución, sino que resulta indispensable para garantizar la continuidad, suficiencia y equilibrio financiero del contrato frente a los demás eventos electorales previstos, evitando que la concentración de recursos en una etapa específica genere un desfinanciamiento que comprometa la adecuada prestación del servicio en las jornadas subsiguientes. De no adoptarse esta medida, se configuraría una afectación directa al

	principio de economía y a la correcta ejecución del objeto contractual, en tanto se pondría en riesgo el cumplimiento integral de las obligaciones asumidas por el contratista.
2.4. Recomendación sobre la Modificación:	Como supervisora del contrato, considero pertinente aprobar el ajuste solicitado toda vez que este corresponde a necesidades inminentes ante el desarrollo adecuado de las jornadas electorales de la vigencia 2026; por lo cual, se recomienda aprobar la modificación contractual mediante la modificación de la CLAUSULA TERCERA que contemplaba el valor inicial del contrato.
2.5. Modificación requerida:	Que, así las cosas, el valor inicial del contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($248.714.800,00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Que, con el fin de dar prevalencia a las necesidades colectivas tendientes a dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado y respetando el equilibrio contractual entre las partes, es necesario adicionar el presente contrato en atención a la necesidad de garantizar una correcta ejecución del mismo en un valor de: CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($119.122.144),

La presente justificación para la suscripción de la Modificación No. 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO SA-002-2026, se realiza en el municipio de Galapa, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,

ANGELICA ONORO ACOSTA
Secretaria de gobierno
Galapa/Atlántico